

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.093-C.

**14801** RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección Correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a poste de transformación 1.277 «Bernabé», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV. a estación transformadora 1.274.

Final de la misma: Poste de transformación 1.277 «Bernabé».

Término municipal: Pals.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,090.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.257/80-A y G.13.692.

*Centro transformador*

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.094-C.

**14802** RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a C. T. «Barrio Masana», con el fin de atender en mejores condiciones la demanda de energía de la zona.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Línea General Ripoll 1.

Final de la misma: Centro transformador «Barrio Masana».

Término municipal: Ribas de Freser.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,072.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.455/80-A y 13.591.

*Centro transformador*

Tipo: Exterior, sobre castillete metálico.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 25/0,399-0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.105-C.

**14803** RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. 1.289 «Els Sifons», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a 25 KV. a P. T. 1.145.

Final de la misma: Poste transformador 1.289 «Els Sifons».

Término municipal: La Escala.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.254/80-A. y G. 13.810.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico.

Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial, accidental, Daniel Avillá Hernández.—7.103-C.

**14804** RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,